

RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN A LARGO PLAZO

6 de abril

TECNATOM. San Sebastián de los Reyes, Madrid

con la colaboración de:



La experiencia internacional confirma que es técnicamente viable operar las centrales nucleares más allá de su vida inicial de diseño, manteniendo los mismos, o mayores, niveles de seguridad y fiabilidad.

La capacidad de una central para operar más allá de su vida de diseño se determina mediante la evaluación periódica del envejecimiento de sus estructuras, sistemas y componentes, comprobando que éstos garantizan la operación segura de la instalación.

La operación a largo plazo, es decir, la operación más allá del periodo inicialmente considerado en su diseño, es una práctica habitual en un gran número de países. En España, el Consejo de Seguridad Nuclear es el organismo que determina la capacidad de una central para operar más allá de su vida de diseño inicial (40 años). Las bases para otorgar la correspondiente autorización son: la Revisión Periódica de la Seguridad de la central, la evaluación y supervisión continua de la instalación y la revisión del Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento de la central.

La Jornada se ha estructurado para poder disponer de una visión general del proceso de renovación de licencia para la operación a largo plazo así como adentrarse en un buen abanico de actuaciones a abordar relacionadas con dicho proceso.